



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2017-MDLV

La Victoria, febrero 10, 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTOS: Los Informes N° 005-2017-MDLV/GM, de fecha 04 de Enero de 2017, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 013-2017-MDLV/GPPyCTI, de fecha 12 de enero de 2017, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 38.5 del Artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe aprobar en el caso de Gobiernos Locales, por Decreto de Alcaldía, y procediendo a la publicación de la modificación de acuerdo a lo señalado en el numeral 38.3 de la mencionada Ley;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 230-MDLV, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Municipalidad Distrital de La Victoria, el cual contiene un total de 123 Procedimientos Administrativos y o Servicios prestados en Exclusividad, conforme las denominaciones y detalles establecidos en el ANEXO que forma parte integrante de dicha Ordenanza;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 279-MDLV, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Municipalidad Distrital de La Victoria, adecuando los procedimientos administrativos de Licencia de Funcionamiento e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE.

Que, el jefe de la división de Obras mediante el Informe N° 298-2016-MDLV/GDU-DO-E solicita la modificación del TUPA de acuerdo a la Ley 30228 que modifica la Ley N° 29022 Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones.

Que, la Gerencia Municipal a través del Informe N° 013-2017/GM deriva los actuados para realizar los cambios propuestos y para la emisión de Decreto de Alcaldía correspondiente siempre que se cumpla con la normatividad legal vigente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 20°, numeral 6), 39° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con la visación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

DECRETA:

Artículo Primero.- ACTUALIZAR los derechos de trámite por los procedimientos y servicios administrativos brindados en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativo – TUPA de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en lo que corresponde al Procedimiento Administrativo N°78. Ejecución de Obras para la Instalación de Infraestructura para las Prestaciones de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, otorgándole en la Sección CALIFICACION de automático para dicho trámite.

Artículo Segundo.- ACTUALIZAR los Derechos de Trámite por los procedimientos y servicios administrativos brindados en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativo – TUPA de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en lo que corresponde al Procedimiento Administrativo N°79. Conformidad de Obra de infraestructura para la Prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, otorgándole en la Sección DERECHO DE TRAMITACIÓN una calificación de gratuito para dicho trámite.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la publicación y la distribución del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA a las diferentes unidades orgánicas de la Entidad y la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA

ACTUALIZADO DE ACUERDO AL D.S. N° 007-2011-PCM y D.S. N° 064-2013-PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION				CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias habiles)	INICIO DEL PROCESAMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/	Auto máx. o	SAP	SAN	Reconsideración				Apelación		
UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - DIVISION DE OBRAS															
78.0	EJECUCION DE OBRAS PARA LA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES	1. FUJIT debidamente llenado y suscrito por el solicitante, representante legal, dirigido al Jefe de la entidad solicitando el otorgamiento de la autorización													
		2. (01) Una copia de la resolución emitida por el Ministerio, mediante la cual se otorga concesión al operador para prestar el servicio público													
		3. Plano de planta, indicando recorrido y detalle de zanjas, elevaciones, otros													
		4. Memoria descriptiva y plano de ubicación detallando características físicas y técnicas de las instalaciones dentro del terreno, suscritos por Ing. Civil y/o Electrónico o de Telecomunicaciones.													
		5. Carta de compromiso del operador para la prevención de ruidos vibraciones u otro impacto ambiental conforme al D.S. N° 008-2003-MTC y su modificatoria.													
		6. Boleta de habilitación vigente del profesional responsable del proyecto													
		7. Cronograma de ejecución de obra													
		8. Pago de derechos													
		9. Declaración Jurada del Ing. Civil colegiado, responsable de la obra, expresando que la misma ha sido ejecutada conforme a las normas del reglamento y ley													
		10. Pruebas de compactación de terrenos y de resistencia de materiales													
79.0	CONFORMIDAD DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES	1. (01) Una declaración jurada del Ing. Civil colegiado, responsable de la obra, expresando que la misma ha sido ejecutada conforme a las normas del reglamento y ley													
		2. Pruebas de compactación de terrenos y de resistencia de materiales													
		3. Pruebas de compactación de terrenos y de resistencia de materiales													
		4. NOTA: En caso de obras menores o de obras en que por su naturaleza sea difícil obtener las muestras, las empresas de servicios o los responsables de la obra, presentarán la Declaración Jurada como garantía de la correcta ejecución de la obra, siendo responsables de cualquier deterioro del espacio público por un lapso de seis (06) años, por efecto de la intervención realizada en el espacio público (Art. 18° Ord. 203-MM)													
		5. (01) Una declaración jurada del Ing. Civil colegiado, responsable de la obra, expresando que la misma ha sido ejecutada conforme a las normas del reglamento y ley													
		6. Pruebas de compactación de terrenos y de resistencia de materiales													
		7. Pruebas de compactación de terrenos y de resistencia de materiales													
		8. NOTA: En caso de obras menores o de obras en que por su naturaleza sea difícil obtener las muestras, las empresas de servicios o los responsables de la obra, presentarán la Declaración Jurada como garantía de la correcta ejecución de la obra, siendo responsables de cualquier deterioro del espacio público por un lapso de seis (06) años, por efecto de la intervención realizada en el espacio público (Art. 18° Ord. 203-MM)													
		9. (01) Una declaración jurada del Ing. Civil colegiado, responsable de la obra, expresando que la misma ha sido ejecutada conforme a las normas del reglamento y ley													
		10. Pruebas de compactación de terrenos y de resistencia de materiales													
80.0	AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION DE ROMPEMUELLES	1. (01) Una solicitud en F.T.I. con carácter de declaración jurada.													
		2. Conformidad de la División de Tránsito, Vialidad y Transporte													
		3. Expediente Técnico, firmado por Ing. Civil que acredite habilidad													
		4. Pago de derechos													
		5. (01) Una solicitud en F.T.I. con carácter de declaración jurada.													
		6. Cronograma de ejecución de obra													
		7. Verificación y conformidad de la Gerencia Desarrollo Urbano													
		8. Pago derecho de tramitación													
		9. (01) Una solicitud en F.T.I. con carácter de declaración jurada.													
		10. Verificación y conformidad de la Gerencia Desarrollo Urbano													
81.0	AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION Y/O REAFICCION DE SARDINELES Y VEREDAS	1. (01) Una solicitud en F.T.I. con carácter de declaración jurada.													
		2. Cronograma de ejecución de obra													
		3. Verificación y conformidad de la Gerencia Desarrollo Urbano													
		4. Pago derecho de tramitación													
		5. (01) Una solicitud en F.T.I. con carácter de declaración jurada.													
		6. Cronograma de ejecución de obra													
		7. Verificación y conformidad de la Gerencia Desarrollo Urbano													
		8. Pago derecho de tramitación													
		9. (01) Una solicitud en F.T.I. con carácter de declaración jurada.													
		10. Verificación y conformidad de la Gerencia Desarrollo Urbano													
NOTAS PARA EL CIUDADANO:															
- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en /Mesa de Papeles															
- Pago en efectivo en caja de la entidad															
- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) = S/ 4,060.00															

